

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1968/2015 BITÁCORA: 29/DK-0016/08/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 04 de Agosto de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PEDRO SALINAS MUNOZ CALLE LIBRAMIENTO 02 TEPATLAXCO 90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PEDRO SALINAS MUÑOZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/DGGFS/712/674/04 de fecha 22 de Abril de 2004, que cuenta con el código de identificación T 29 034 SAM 001 ubicado en LIBRAMIENTO No. 2 TEPATLAXCO C.P. 90250 Tiaxco Tiaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	1360	1369	13799208	13799217

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Egrestal Sustentable.

EL DELEGADO FEDER

ÉTARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAÜ

C.c.p. Ing. Jaime Ramírez Rodríguez.- Delegades ederar de DELE GACION FEDERAL ederal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-

ESTADO DE TLAXO



